

## **INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN**

### **CURSO 2017-18**

Tal y como dispone la legislación vigente, todo el alumnado de Ed. Secundaria, con anterioridad al inicio de cada año académico, deberá formalizar su **matrícula** en el centro en el que está admitido.

El plazo de matriculación es **del 1 al 10 de julio de 2017**.

Para facilitar el trámite de matriculación, ofrecemos una relación de los documentos necesarios:

#### **A) Impresos de matrícula:**

**ANEXO VII. Ed. Secundaria Obligatoria.** Lo cumplimenta todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

**El alumnado con un máximo de cuatro materias pendientes, formalizará su matrícula en el curso siguiente aunque su promoción dependa del resultado de las prueba de septiembre, debiéndose formalizarse para el mismo curso si el alumno está pendiente de evaluación positiva a partir de cinco materias.** En el apartado correspondiente del ANEXO VII no cumplimentará las materias optativas del curso en el que se encuentra provisionalmente, haciendo constar en el espacio habilitado al efecto el siguiente texto:

"Durante el curso escolar 2016/17 este alumno o alumna está matriculado en el \_\_\_\_\_ curso de E.S.O. y su promoción depende del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre".

**DOCUMENTO DE ELECCIÓN DE ASIGNATURAS:** Lo cumplimentará todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, marcando las distintas opciones ofrecidas. El alumnado de 3º de E.S.O., que ya cumplimentó con anterioridad este documento, no es necesario que lo adjunte.

**ANEXO II.** El alumnado de 4º E.S.O. que no haya sido propuesto para la expedición del Título de Graduado en E.S.O. sólo deberá presentar, debidamente cumplimentado, el ANEXO II que se adjunta.

**B) Cláusula de protección de datos.**

**C) Anexo Religión Æ Valores éticos. Se cumplimentará únicamente en el caso de aquellos alumnos que en el curso anterior no estaban matriculados en alguna de estas asignaturas.**